



RESOLUCIÓN No. 389 DE 2025
(20 Octubre de 2025)

**"POR LA CUAL SE ADOPTA Y ACTUALIZAN DOCUMENTOS INSTITUCIONALES SEGÚN
PLATAFORMA ESTRATÉGICA 2024 - 2028"**

EL GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA DE LA PLATA
HUILA,

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que La Constitución Política de Colombia, establece que Las Entidades Públicas deberán adelantar procesos que mejoren su función administrativa respecto al servicio que prestan, fundamentado, en los intereses generales y principios como igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, entre otros, los cuales, permiten el adecuado cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Que el nuevo Modelo de Planeación y Gestión – MIPG-, define en sus Componentes y Dimensiones el Direccionamiento Estratégico, que comprenden la Gestión por Procesos como un elemento a desarrollarse en cada Entidad, el cual, debe servir como herramienta para la Gestión de los Resultados.

Que el Área de Planeación define la necesidad de establecer y desarrollar procesos institucionales, que contemplen la realidad de las operaciones, así, como la formalización y documentación de los procesos y procedimientos básicos e imprescindibles desde el punto de vista de la eficiencia identificando los puntos críticos para la Entidad.

Que en cumplimiento de las políticas institucionales a través del mejoramiento de los procesos Administrativos y Operativos en la E.S.E, se hace necesario, evidenciar el desarrollo continuo de las actividades y operaciones relacionadas, con la prestación de los Servicios y el cumplimiento del objeto Social de la Institución, el cual, debe ser vinculado en todos los documentos que contiene dichas actuaciones, y así, lograr la estandarización de las acciones desarrolladas en cada una de las áreas.

Que en virtud del Decreto No. 085 de 2024, por medio del cual se efectúa el nombramiento del Doctor JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ como Gerente de La E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata Huila para el periodo institucional 2024-2028 y de acuerdo al Acta de posesión No. 049 del 27 de Marzo de 2024, se hace necesario modificar la plataforma estratégica institucional, con el fin, de dar cumplimiento al mandato legal de actualización de documentos institucionales según las necesidades en cada proceso.

Que se hace necesario actualizar los siguientes documentos, Código de Conducta y Buen Gobierno, Código de Integridad, Formato Supervisión de Contrato, Protocolo Evaluación de Vulnerabilidades, amenazas y Gestión del Riesgo, Plan de Gestión de la Integridad, Política de Gestión del Riesgo, Formato Consentimiento Informado para Anestesia, Formato Consentimiento Informado General Procedimientos Quirúrgicos, Formato Consentimiento Informado General Atención Médica Urgencias y la creación de los siguientes documentos descritos así: Formato Autorización para el Tratamiento de Datos personales Contratación de Prestación de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Formato Autorización para el Tratamiento de datos Personales Institucional, Manual de Procesos y Procedimientos de



Cirugía, Manual Terapéutico para Infecciones Prevalentes, Formato Plan Operativo Anual de Inversiones

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ACTUALIZAR Los documentos relacionados en el ARTÍCULO QUINTO, de la siguiente resolución, harán parte del proceso Gestión de Talento Humano, Gestión, Gestión TIC y Tecnología, Gestión Gerencial, Gestión de Anestesiología, Gestión de Cirugía, Gestión de Urgencias, Gestión Epidemiología, Gestión de Planeación en La E.S.E Hospital San Antonio de Padua de La Plata Huila.

ARTÍCULO SEGUNDO. UTILIZAR los documentos que se refieren en el ARTÍCULO QUINTO, de acuerdo con las necesidades de adopción que se requieran, de manera estandarizada y siguiendo las directrices definidas por la autoridad Nacional y Departamental.

ARTÍCULO TERCERO. PROHIBIR la modificación de los documentos creados, adoptados sin previa notificación y autorización de la Oficina de Calidad y Planeación, quienes son las oficinas competentes para ejercer el control de revisión.

ARTÍCULO CUARTO. ORDENAR al área de Planeación que, al momento de ejercer el control de revisión, todos los documentos Institucionales deberán contar con las características de identificación como: i) Denominación del documento, ii) Código, iii) Fecha de Aprobación, iv), Versión, v) Número de Páginas, vi) macroproceso, vii) Proceso, viii) subproceso al que pertenece y ix) tipo de documento.

ARTÍCULO QUINTO. Los documentos institucionales creados y actualizados son los siguientes:

| MACROPROCESO | PROCESO | SUBPROCESO | TIPO DE DOCUMENTO | CÓDIGO | NOMBRE DEL DOCUMENTO | VERSIÓN |
|--------------------|-----------------------------|----------------|-------------------|---------------|--|---------|
| APOYO A LA GESTIÓN | GESTIÓN DE TALENTO HUMANO | TALENTO HUMANO | CODIGO | MA-GTH-CO-001 | CODIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO | 04 |
| APOYO A LA GESTIÓN | GESTIÓN DE TALENTO HUMANO | TALENTO HUMANO | CODIGO | MA-GTH-CO-002 | CODIGO DE INTEGRIDAD | 04 |
| APOYO A LA GESTIÓN | GESTIÓN DE TALENTO HUMANO | TALENTO HUMANO | FORMATO | MA-GTH-F-005 | FORMATO AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN | 01 |
| APOYO A LA GESTIÓN | GESTIÓN DE TALENTO HUMANO | TALENTO HUMANO | FORMATO | MA-GTH-F-006 | FORMATO AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES INSTITUCIONAL | 01 |
| APOYO A LA GESTIÓN | GESTIÓN DE TALENTO HUMANO | TALENTO HUMANO | FORMATO | MA-GTH-F-007 | FORMATO SUPERVISIÓN DE CONTRATO | 05 |
| APOYO A LA GESTIÓN | GESTIÓN DE TIC Y TECNOLOGÍA | SISTEMAS | PROTOCOLO | MA-GT-PT-001 | PROTOCOLO EVALUACION DE VULNERABILIDADES, AMENAZAS Y GESTIÓN DEL RIESGOS EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA | 04 |
| ESTRATÉGICO | GESTIÓN GERENCIAL | GERENCIA | PLAN | ME-GGE-PL-023 | PLAN DE GESTION DE LA INTEGRIDAD | 02 |
| ESTRATÉGICO | GESTIÓN GERENCIAL | GERENCIA | POLITICA | ME-GGE-PO-034 | POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO | 05 |



| | | | | | | |
|-------------|---------------------------|----------------|---------|----------------|---|----|
| MISIONAL | GESTIÓN DE ANESTESIOLOGÍA | ANESTESIOLOGÍA | FORMATO | MM-GAN-CON-001 | FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ANESTESIA | 03 |
| MISIONAL | GESTIÓN DE CIRUGÍA | CIRUGÍA | FORMATO | MM-GCR-CON-002 | FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO GENERAL PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS | 04 |
| MISIONAL | GESTIÓN DE CIRUGÍA | CIRUGÍA | MANUAL | MM-GCR-ML-001 | MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE CIRUGIA | 01 |
| MISIONAL | GESTIÓN DE URGENCIAS | URGENCIAS | FORMATO | MM-GUR-F-007 | FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO GENERAL ATENCIÓN MÉDICA URGENCIAS | 04 |
| MISIONAL | GESTIÓN EPIDEMOLOGÍA | EPIDEMOLOGÍA | MANUAL | MM-GEP-ML-001 | MANUAL TERAPÉUTICO PARA INFECCIONES PREVALENTES | 01 |
| ESTRATÉGICO | GESTIÓN DE PLANEACIÓN | PLANEACIÓN | FORMATO | ME-GPL-F-032 | FORMATO PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES | 01 |

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en La Plata-Huila, a los veinte días (20) del mes de Octubre del año dos mil veinticinco (2025).


JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
GERENTE

Proyectó: Nelson F Tierradentro Q
Apoyo Profesional Agremiado
Planeación


Revisó: Dayán Soledad Ramirez Torres
Asesor Jurídico Externo

